Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 1.314/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA SORIANO MUEBLES DE BERTA DOLORES AYALA FERREIRA

10 de diciembre de 2014

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "**Adquisición de muebles y enseres – Proyecto American Corner FP-UNA**", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 1278/2014 SILVESTRI MUEBLES S.R.L., VIC MUEBLES S.R.L, MOVICOR S.A.C.I., DAN Y KAR SA, GUILLERMO PAREDES AMARILLA, fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 05/12/14 a las 10:30 hs. en la que presentó su oferta la empresa: SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira.**

CONSIDERANDO: Los artículos 28 y 34 inc. "c", de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira**, para la Adquisición de muebles y enseres – Proyecto American Corner FP-UNA, por un monto total de Gs. 19.430.000.- (Guaraníes diecinueve millones cuatrocientos treinta mil).y será imputado al rubro 540 – ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN. Vigencia del contrato: 6 (séis) meses, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato, al Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Art. 3º Declarar desierto los ítems: 3, 5 y 7.

Art. 4º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano